

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00734707- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00906875-UNC-DIR#CNM en el sentido de prorrogar la titularidad del Prof. Alejandro del Valle AMAYA (Leg. 44.012) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Filosofía (Cód. 229) a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, en el marco de la OHCS 14/2012;

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 19 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 22;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del Prof. Alejandro del Valle AMAYA (Leg. 44.012) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Filosofía (Cód. 229) a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, en el marco de la OHCS 14/2012.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> El Prof. AMAYA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.